

Cabildo:

Estando en las salas capitulares desta Villa de Ma-
raon en treinta dias del mes de Junio de mil e seiscientos
e ochenta e siete años. los señores D. Juan Ladrón honra-
dos. D. Jmes Sevanco hueros. D. Jmes Spt.
Ladrón. D. Spt. Benardino Ladrón. D. Jmes
de Baredes. D. Juan Enrique Ladrón
D. Alfonso Lidal. D. Juan Sevanco
seguidores perpetuos de este ayuntamiento.

Juan de casa Casal. suado p. el nombrado
Junto en forma de consejo. Justicia. y Spt.
para tratar y conformar las cosas tocantes
a esta Villa como lo venen de uso. y por tanto

presentacion de
D. J. Ignacio de
Sevanco
Jue compareció D. Ignacio de Sevanco
Jue cecho. y le quabio el juramento. en debida
forma. y pidió la posesion de la real Jurisdiccion
quien. con D. Matias Ladrón de Baredes. ta-
mien Alcalde como Conde cecho p. este consejo
presentaron p. sus fadores. D. Spt. de Sevanco
Jua. Sevanco desta Villa. quien reconotitayó de jur-
dicho. p. fador. de ellos. nes D. J. Ignacio de
Sevanco. y D. Matias Ladrón de Baredes

